



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 66284

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Dos (2) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Lizeth Correa Trejos, Comercializadora Internacional Tropic Kit Eu.** contra: **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200404-00, DISPUSO:** *“... Concédese la impugnación interpuesta por la sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TROPIC KIT E.U.**, contra el fallo proferido por esta Sala el 6 de abril de 2022, el cual declaró improcedente el amparo. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso de responsabilidad contractual No. 76109310300320170000701, entre quienes se encuentra **SOCIEDAD JANETH ELIZABETH SERRA** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 3 de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 3 de Mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral